

17 de julio de 1958, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1971.—El Director general, Juan de Zavala Castilla.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969:

Alcoy.
Bilbao número 6.
Elche número 1.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 11 de marzo de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 8 de marzo de 1971 por la que se rectifican las de 8 de octubre y 19 de noviembre de 1970 relativas a la convocatoria para cubrir plazas de Caballeros Cadetes en las Academias de Sanidad Militar (Medicina y Veterinaria) y Farmacia Militar.

Por la presente se rectifican las Ordenes de 8 de octubre y 19 de noviembre de 1970, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 264 y 295, respectivamente, relativas a la convocatoria para cubrir plazas de Caballeros Cadetes en las Academias de Sanidad Militar (Medicina y Veterinaria) y Farmacia Militar, en el siguiente sentido:

El número de plazas que se anuncian para la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina) es de 40 en lugar de las 32 antes publicadas.

Como consecuencia de esta rectificación, se modifican asimismo los apartados siguientes de las instrucciones que regirán la presente convocatoria y que fueron aprobadas por la primera de las Ordenes antes citadas:

Apartado 2.11. El plazo de presentación de instancias se amplía hasta el día 15 de abril próximo.

Apartado 4.02. El corteo de tandas para establecer el orden de actuación en los exámenes se verificará el día 25 del mismo mes.

Madrid, 8 de marzo de 1971.

CASTAÑON DE MENA

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes de Guardias de segunda de Infantería, en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Para cubrir vacantes de Guardias de segunda de Infantería que existen en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por el personal de los tres Ejércitos, ya sea de reclutamiento obligatorio o voluntario y hasta la categoría de Cabo primero inclusive que lleven como mínimo un año de servicio en filas en el momento que tenga que resolverse este concurso, o hayan cumplido el Servicio Militar.

También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada que cuenten

como mínimo un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos. Por el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil.

Los interesados deberán haber cumplido los veinte años de edad y no rebasar los treinta. Tener una estatura no inferior a 1.700 milímetros. Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio. Acreditar mediante una prueba elementales conocimientos militares y de cultura general y física.

Segunda.—Las instancias de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañada de la documentación que se señala en la norma XIV de la orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44). El plazo para la admisión de instancias será de cincuenta días a partir de la fecha de la publicación en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentran en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad, Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y Primer Jefe del Cuerpo, los informes se referirán a la aptitud física, disciplina y cumplimiento de los deberes militares, debiendo el Primer Jefe hacer figurar el suyo con los méritos y circunstancias destacadas o sobresalientes que concurren en el solicitante. Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador militar de la Plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicio del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del Primer Jefe del último Cuerpo en aquel en que prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerza o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad, referente al concepto y actividades en su vida civil. Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de ingreso y permanencia en el Regimiento de la Guardia son las publicadas por Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44), a las cuales se atenderán los que cubrieran estas vacantes.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de marzo de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número 8, apartado V, de la Orden de este Departamento de 26 de octubre de 1970, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros, que han sido convocadas por dicha disposición ministerial, que será formado por los señores que a continuación se citan:

Presidente: Don Manuel García Comas, Director general de Aduanas.

Vicepresidente: Don Eduardo Ronzano Barroso, Director de la Escuela de Estudios Aduaneros.

Vocales:

Don Lucas Beltrán Flores, Catedrático de la Facultad de Derecho.

Don Julio Sánchez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.

Don Jesús Flórez-Estrada y Ayala, Abogado del Estado.

Don Angel Pascual Madroñero Peñáz, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Miguel Peiró Canet, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Rafael Alvarez Cenamor, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas, que actuará, además, como Secretario del Tribunal que por esta Orden se constituye.

Vocales suplentes:

Don Javier Irastorza Revuelta, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas.

Don Gonzalo Guasp Delgado, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Manuel García Guevara, del expresado Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.